

Lanús, 26 de abril de 2021.

DECRETO N° 1.111.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 41, del expediente N° B-921.832-2018, (H.C.D. 00111-D-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de abril del año 2021, obrante a fojas 41 del expediente N° B-921.832-2018, (H.C.D. 00111-D-21), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 26.062,41(PESOS VEINTISÉIS MIL SESENTA Y DOS , CON 41/100), a favor del Sr. BOSKOVICH Pedro Antonio - D.N.I. N° 16.268.219 - en concepto de 27 días corridos de Licencia no Gozada 2016 perteneciente a la ex agente BERNUES Rosana Esther - Legajo N° 14002/1 (fallecida).

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.176; publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

STORNI
Adriana Isabel

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL_27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.04.26 14:56:11 -03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.04.26
15:19:45 -03'00'